



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO
Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar
Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002
Emanada por la secretaria de educación departamental
NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

RESOLUCIÓN N° 014 DE 2025

24 de noviembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SASI-001 DE 2025.

La rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado de prestar los servicios de educación y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que La INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO, en cumplimiento de sus funciones y en desarrollo de las actividades previstas en su plan de acción, inició el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI-001 de 2025, cuyo objeto es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT PARA LA SEDE EDUCATIVA ELBA SOLANO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO MUNICIPIO DE BARRANCAS**, bajo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015 y Decreto 1860 de 2021.

Que la INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO, ha establecido como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de: **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$52.241.000) M/CTE.** incluido costos directos e indirectos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0013 del 9 de octubre de 2025 para la vigencia fiscal 2025.

Que, de conformidad con el proyecto de pliego, análisis de costos y el estudio de oportunidad y conveniencia, se definieron los pliegos de condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 y Artículo 30, Numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Que el día 6 de noviembre de 2025, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) de Colombia Compra Eficiente, el Aviso de convocatoria Pública, el proyecto de pliegos, el análisis de estudios previos, especificaciones técnicas los diferentes anexos y análisis del sector económico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, con el fin de dar a conocer su contenido de manera pública y recibir las observaciones que a bien tuvieran a realizar los interesados en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI N° 001 de 2025.

Que dicha publicación se realizó por un término no menor de cinco (5) días hábiles, anteriores a la expedición de la resolución de apertura.

Que el día 12 de noviembre de 2025, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) de Colombia Compra Eficiente, el Acto Administrativo N° 12 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI-001 de 2025 con el que se publicaron los pliegos de condiciones definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el día del cierre y presentación de las propuestas y sus anexos fue el 18 de noviembre de 2025 hasta las 04:00 a.m., recibándose única propuesta por parte de **EDINSON BAÑOS JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía No 8.704.197.



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO
Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar
Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002
Emanada por la secretaria de educación departamental
NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

RESOLUCIÓN N° 014 DE 2025

24 de noviembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SASI-001 DE 2025.

Que la Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, designo el Comité Evaluador para evaluar las ofertas que se presentaron dentro del Proceso de Contratación que adelante la Entidad Territorial, así las cosas, el Comité Evaluador quedo conformado por los siguientes profesionales: **RAFAEL RICARDO JIMENEZ** - Coordinador, Evaluador Técnico, **LEONARDO RONDON** – Asesor Contable y **ANA ROSA ROMERO** -Abogada de Gestión Contractual, Evaluadora Jurídica.

Que el día 20 de noviembre del presente año, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) de Colombia Compra Eficiente, el informe de verificación de los requisitos habilitantes donde declara se habilitada la oferta presentada por el proponente: **EDINSON BAÑOS JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía No 8.704.197, sin embargo en el término de traslado el único proponente presenta subsanaciones en oportunidad quedando habilitado para avanzar a la siguiente etapa de la Subasta.

Que, durante el término del traslado, NO se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que en razón a que en el presente proceso contractual existe único oferente, no hubo lugar a la celebración de audiencia de subasta inversa, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. “Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa...” y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. “Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica...” del decreto 1082 de 2015.

Que una vez se verificó el contenido del sobre de la oferta económica por parte del único oferente habilitado, se pudo conocer el valor de la oferta económica, la cual fue presentada por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$52.231.480) M/CTE.**

Que, en efecto, dentro del presente proceso, la propuesta presentada por el oferente **EDINSON BAÑOS JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía No 8.704.197, se ajusta a las exigencias y requisitos previstos en los pliegos de condiciones al igual que al presupuesto fijado por la INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO, habiendo presentado propuesta económica de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$52.231.480) M/CTE.** por un plazo de máximo **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la aprobación de la garantía exigida y suscripción del acta de inicio.

Que, en este orden de ideas, el valor del contrato a suscribir será **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$52.231.480) M/CTE.**

De acuerdo a las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a **EDINSON BAÑOS JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía No 8.704.197, el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI N° 001 de 2025, cuyo objeto es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT PARA LA SEDE EDUCATIVA ELBA SOLANO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO MUNICIPIO DE BARRANCAS**, por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$52.231.480) M/CTE.** conforme a las especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el proponente y las contenidas en la parte considerativa de esta resolución.



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

RESOLUCIÓN N° 014 DE 2025

24 de noviembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SASI-001 DE 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a **EDINSON BAÑOS JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía No 8.704.197, en los términos del numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, advirtiéndole que contra esta decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá el mismo día de la adjudicación o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del Acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable, por mandato de la ley.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II, www.contratos.gov.co para el conocimiento general.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Barrancas, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.


ZORAYA MARTINEZ OSPINO
Rectora